



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 16 DIC 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0059919/2015 por el cual se solicita la anulación de las Actas de Examen N° 02965, 02966, 02967 y 02968, de la Asignatura PROYECTO INTEGRADOR, de la Carrera INGENIERÍA QUÍMICA; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error y se debe anular las Actas N° 02965, 02966, 02967 y 02968 de la Asignatura PROYECTO INTEGRADOR;

Lo informado a fs 02 por la Secretaría Académica Área Ingeniería;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Anular las Actas de Examen N° 02965, 02966, 02967 y 02968, de la Asignatura PROYECTO INTEGRADOR, de la Carrera INGENIERÍA QUÍMICA.

Art. 2º.- Solicitar al Centro de Cómputos a proceder de acuerdo a lo solicitado en el Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería, comuníquese al Centro de Cómputos y remítanse las presentes actuaciones al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente.

Prof. Ing. DANIEL LAGI
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARUOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1845

REVISADO
Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA -- República Argentina
AREA OPERATIVA